

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el padrón municipal con relación a la inscripción padronal de Cheorhe Alin Ciobanuu e Ilie Ciobanu con domicilio en la calle la Hispanidad, número 7 bajo, de esta localidad y Mourad El Majjaqui con domicilio en la Plaza de España, número 9, de esta localidad; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690 de 1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de la interesada es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos, considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Advertir a los interesados que serán dados de baja del Padrón Municipal de Habitantes de El Puente del Arzobispo, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

El Puente del Arzobispo 18 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.-10762